



Ayuntamiento de Santa Brígida

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO B, NIVEL 22, CON NÚMERO DE PUESTO 3250005, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, OFERTADA DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

**(Bases convocatoria: BOP Las Palmas n.º 135, de 8 de noviembre de 2023)
(Bases generales: BOP Las Palmas n.º 17, de 8 de febrero de 2023)**

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-0931, de fecha 17 de junio, se ha aprobado la siguiente LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura de una (1) plaza de personal funcionario/a de Carrera, en la categoría de Técnico de Animación Sociocultural, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, Nivel 22, con número de puesto 3250005, mediante el sistema de selección de Concurso, ofertada de conformidad con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-1012, de fecha 1 de julio, se ha resuelto rectificar de oficio el error material existente en el Decreto de Alcaldía n.º 2024-0931, de fecha 17 de junio por el que se aprueba la siguiente LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública del procedimiento referenciado, en el siguiente apartado:

En el resolutorio segundo que designa al Tribunal Calificador en las categorías de Secretario Suplente y Primer Vocal Titular:

Donde dice: "Santiago González González (Laboral fijo)"
Debe decir: "Patricia Eugenia Hernández Cabrera (Funcionaria de carrera)"

Donde dice: "Victor Manuel González Falcón (Laboral fijo)"
Debe decir: "Manuel Perera Candil (Funcionario de carrera)"

Permaneciendo el resto del contenido en sus propios términos.

ADMITIDO/AS DEFINITIVOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / PASAPORTE
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	PEDRO	***0311**
SANTANA SANTANA	ANDREA	***7399**
SOCORRO GUTIÉRREZ	ALBA	***7403**

EXCLUIDO/AS DEFINITIVOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / PASAPORTE	CAUSA EXCLUSIÓN
-----------	--------	-----------------	-----------------





Ayuntamiento de Santa Brígida

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JUAN DIEGO	***3654**	2
-------------------	------------	-----------	---

CAUSAS EXCLUSIÓN:

1. A) No aportar titulación académica correspondiente o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición o cursos de formación mencionados en el Anexo III.

B) No aportar los documentos acreditativos de los méritos profesionales alegados en el Anexo III, que corresponden al contenido de la base Séptima.

2. No aportar los anexos I, II, y III.

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas estará integrado por los siguientes miembros, con voz y voto:

PRESIDENTE:

Titular: **María Candelaria Lasso Martínez (Funcionaria de carrera)**

Suplente: **Venancio Félix Lorenzo León (Funcionario de carrera)**

SECRETARIO:

Titular: **Francisco Jesús Sánchez Álvarez (Funcionario de carrera)**

Suplente: **Santiago González González (Laboral fijo)**

VOCALES:

Primer Vocal:

Titular: **Victor Manuel González Falcón (Laboral fijo)**

Suplente: **Francisco Javier Bueno Hernández (Funcionario de carrera)**

Segundo Vocal:

Titular: **Minerva Caravallo Dorta (Funcionaria de carrera)**

Suplente: **Ángeles Ley Florit (Funcionaria de carrera)**

Tercer Vocal:

Titular: **Carmen Delia Morales Socorro (Funcionaria de carrera)**

Suplente: **Juana Isabel Pérez García (Funcionaria de carrera)**





Ayuntamiento de Santa Brígida

Lo manda y firma, el Sr. Concejel Delegado de Recursos Humanos, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 868/2024, de 6 de junio, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

